



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 082-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 02 de Marzo de 2022.

VISTO: El MEMORANDUM N° 176-2022-GM/MDCG, de fecha 01 de marzo de 2022, emitido por el Gerente Municipal; el Informe N° 131-2022-MDCG-GM/GDSYSC, de fecha 01 de marzo de 2022, sobre designación de miembro titular y alerno para la Instancia Provincial de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (Reg. Sg N° 140-2022) y;

CONSIDERANDO:

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, crea el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, uno de cuyos componentes es la Instancia Distrital de Concertación. El Sistema Nacional es el encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia prevención, atención, protección y reparación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, con el fin de garantizar el derecho a una vida libre de violencia y de discriminación;

Que, el Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP del 26 de julio de 2016, se plantea como misión que "Desde el Estado se adoptan e implementan políticas públicas integrales para la prevención, atención, protección, rehabilitación de las personas afectadas y la sanción, reeducación de las personas agresoras, que transversalizan los enfoques de género, derechos humanos, intercultural, de integralidad, de interseccionalidad y generacional, en el sistema educativo formal, y en las familias, para la prevención de la violencia de género; en la prestación de servicios públicos de calidad, a nivel intersectorial, interinstitucional e intergubernamental y en el sistema de justicia, para facilitar el acceso oportuno a una justicia efectiva que garantice el derecho a una vida libre de violencia.

Que mediante OFICIO (M) N° 004-2022-MPLP/GDS, de fecha 22 de febrero de 2022, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita designación o ratificación del miembro titular y alerno para la conformación de la "INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, SANCION Y ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO", en la cual nuestra institución es parte integrante.

Que, ante lo solicitado por la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, mediante Informe N° 131-2022-MDCG-GM/GDSYSC de fecha 01 de marzo de 2022 designa como representantes titulares y alternos respectivamente, al Lic. Soc. Trilce Nilo Huamani Ochoa, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes (titular) y a la Bach. Mabel Castillo López, Jefa de la Unidad de DEMUNA Y OMAPED (alerno).





BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. ° 082-2022-MDCG/A

Por los considerandos señalados y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias; y, en cumplimiento de la Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a los representantes titular y alterno para la conformación de la "INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, SANCION Y ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO" para el periodo 2022, integrado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	MIEMBROS
01	Lic. Soc. Trilce Nilo Huamani Ochoa	Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales de la Municipalidad Distrital de Catillo Grande.	Titular
02	Bach. Mabel Castillo López	Jefa de la Unidad de DEMUNA Y OMAPED de la Municipalidad Distrital de Catillo Grande.	Alterno

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la notificación y distribución de la presente Resolución a los órganos respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE

PUEBLO DE PAZ